



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 5255 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 260,00
IVA: 0,00
Sub Total: 260,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 260,00

Estado: APROBADO

Descripción:

CASTELO VINUEZA FRANKLIN EDUARDO.- PAGO POR VIATICOS POR
TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-CUENCA DEL 28 DE JUNIO AL 01 DE
JULIO DE 2017, SEGURIDAD INMEDIATA AL DR. AUGUSTO BARRERA,
INFORME NO. 0735.ip

Cuenta Monetaria No.: 4177507500

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	25/09/2017	260,00	0,00
Sub - Total				260,00	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 260,00

 **SENESCYT**
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020 09 2017	5255	5216
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092	2775
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1714292784 CASTELO VINUEZA FRANKLIN EDUARDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	260.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										260.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										260.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										260.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA DOLARES

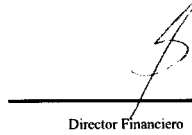
DESCRIPCION: CASTELO VINUEZA FRANKLIN EDUARDO.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-CUENCA DEL 28 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2017, SEGURIDAD INMEDIATA AL DR. AUGUSTO BARRERA, INFORME NO. 0735.ip

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCION FINANCIERA
TESORERIA

21 SEP 2017

Recibido por: _____

Valor: 14630

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	 Director Financiero
FECHA: 20/09/2017		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		019 09 2017	5216 /	5216	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		SENESCYT-DFIN-2017-0092	
					No. Expediente	
					2775	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714292784	CASTELO VINUEZA FRANKLIN EDUARDO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	260.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										260.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										260.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										260.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: CASTELO VINUEZA FRANKLIN EDUARDO.- PAGO POR VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-CUENCA DEL 28 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2017, SEGURIDAD INMEDIATA AL DR. AUGUSTO BARRERA, INFORME NO. 0735 AUTORIZADO.

H CUR 5255

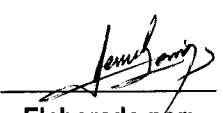
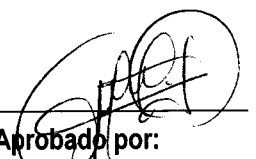
DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA:		
10/09/2017		

SENESCYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1714292784	No.	0735
Nombres:	CASTELO VINUEZA FRANKLIN EDUARDO		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	2	28/06/2017	30/06/2017	260,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas			78,00
70% con comprobantes de ventas			182,00
Hospedaje		121,43	
Alimentación		60,57	
Otros:			-
Transporte		-	
Peajes		-	
Combustibles		-	
Otros:		-	
VALOR A REEMBOLSAR		\$	260,00
ANTICIPO		-	0,00
CUENTA POR PAGAR		\$	260,00
 Elaborado por: Jessee Gómez  Aprobado por: Paulina Barrionuevo			

BASE LEGAL:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

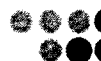
REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa):

03/07/2017

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CÉDULA /APELLIDOS-NOMBRES DE
LA O EL SERVIDOR Y

171429278-4

FRANKLIN CASTELO

PUESTO QUE OCUPA:

SEGURIDAD INMEDIATA

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL

CUENCA-AZUAY GUAYAQUIL-GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR

DESPACHO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

DR. AUGUSTO BARRERA, TNTE. ANDRES VALDIVIEZO, CBOP. CASTELO FRANKLIN.

Nombre del señor Conductor: DAVID CHALEN

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Día 1: MIERCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017.

ACTIVIDAD 1: SALIDA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (VIA AEREA).

ACTIVIDAD 2: SALIDA A LA CIUDAD DE CUENCA (VIA TERRESTRE).

ACTIVIDAD 3: VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION (UNAE).

ACTIVIDAD 4: VERIFICACION DEL DESPACHO DE LA COORDINACION ZONAL DE CUENCA (AZOGUES).

ACTIVIDAD 5: VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA (UNC).

ACTIVIDAD 6: VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA (UPS).

ACTIVIDAD 7: VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY (UNA).

Día 2: JUEVES 29 DE JUNIO DEL 2017.

ACTIVIDAD 1: LLEGADA DEL DR. AUGUSTO BARRERA SECRETARIO (SENESCYT).

ACTIVIDAD 2: TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION (UNAE).

ACTIVIDAD 3: TRASLADO AL DESPACHO DE LA COORDINACION ZONAL DE CUENCA (AZOGUES).

ACTIVIDAD 4: TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA (UNC).

ACTIVIDAD 3: TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA (UPS).

ACTIVIDAD 4: TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY (UNA).

ACTIVIDAD 5: SALIDA DEL DR. AUGUSTO BARRERA (A LA CIUDAD DE QUITO VIA AEREA).

Día 3: VIERNES 30 DE JUNIO DEL 2017.

ACTIVIDAD 1: SALIDA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (VIA TERRESTRE).

ACTIVIDAD 2: VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE.

Día 4: SABADO 1 DE JULIO DEL 2017.

ACTIVIDAD 1: LLEGADA DEL DR. AUGUSTO BARRERA SECRETARIO (SENESCYT).

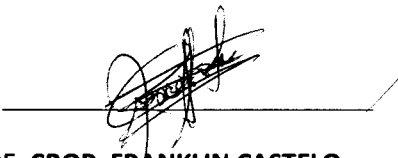
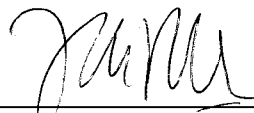
ACTIVIDAD 2: TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE.

ACTIVIDAD 3: TRASLADO AL INSTITUTO TECNICO SIMON BOLIVAR. (VISITA)

ACTIVIDAD 4: TRASLADO AL HOTEL MANSION DEL RIO. (VISITA)

ACTIVIDAD 5: SALIDA A LA CIUDAD DE QUITO (VIA AEREA).

CONCEPTO	FECHA	N° FACTURA	VALOR
ALOJAMIENTO. HOTEL SAN CARLOS	28/06/2017	001-001-0019074	80.00
ALOJAMIENTO. HOTEL MARCELIUS	30/06/2017	001-001-000099560	60.78
ALIMENTACIÓN. PICANTERIA ANITA	28/06/2017	001-001-000002383	10.00
ALIMENTACIÓN. PICANTERIA PANCHO VILLA	28/06/2017	001-001-0000263	9.00
ALIMENTACIÓN. PICANTERIA DON TEO	28/06/2017	001-001-000001017	10.00
ALIMENTACIÓN. BERREZUETA BERREZUETA ROSA DELIA	29/06/2017	001-001-0004529	3.70
ALIMENTACIÓN. PICANTERIA PANCHO VILLA	29/06/2017	001-001-0000265	4.50
ALIMENTACIÓN. EL CARBONCITO	29/06/2017	001-001-000009731	4.30
ALIMENTACIÓN. CHIFA HUANG GUAN CHINA	30/06/2017	001-001-000004269	11.50
ALIMENTACIÓN. GRANCHEF	30/06/2017	001-002-000055466	21.07

	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaaa	28/06/2017	01/07/2017	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	05:30am	16:30pm				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	QUITO-GUAYAQUIL	28/06/2017	05:30am	28/06/2017	08:30am
TERRESTRE	INSTITUCIONAL (GEA1430)	GUAYAQUIL-CUENCA	28/06/2017	09:30am	28/06/2017	12:30pm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL (GEA1430)	CUENCA- GUAYAQUIL	30/06/2017	08:30am	30/06/2017	12:30pm
AEREO	TAME	GUAYAQUIL- QUITO	01/07/2017	12:45pm	01/07/2017	16:30pm
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 NOMBRE: CBOP. FRANKLIN CASTELO			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 NOMBRE: ANDREA SAENZ CARGO: Coordinadora Institucional.			NOMBRE: CARGO:			



HOTEL SAN CARLOS

Dirección: Madrid 1-44 y Av. España Telf. 2834 938
Su placer y confort en Cuenca

CHACHA PARRA JUAN CARLOS

Dirección: Madrid 1-44 y Av. España
Telf.: (593) 7 2862-158 / 2865-193
CUENCA - ECUADOR

FACTURA 001-001- N° 0019074

R.U.C. 0102875960001
AUT. S.R.I.: 1120777637
Documento Categorizado: No

Fecha:

Cuenca - 28- Junio - 2017

Entra: 28.05-17 Hora: 30-05-17

Sal: 30-05-17 Hora: 30-05-17

Sr.: Franklin Castelo

Guato

N° R.U.C./C.I./PASAPORTE: 1714292784

Direc.: Guato

Habitación N° 3005 Persona N° 1 Tarifa 1

MES	DIA	DIA	DIA	DIA	DIA	DIA	DIA	DIA	DIA	DIA
HABITACIÓN	1									
RESTAURANT										
TELÉFONO										
LAVANDERÍA										
OTROS										
TOTAL DEL DÍA										

FORMA DE PAGO	
Efectivo	\$
Dinero Electrónico	\$
Tarjeta Crédito / Débito	\$
Otros	\$

QUEZADA ROMERO JOSE ANTONIO * RUC: 010257614001 * AUT. 6386 * ARTE Y DISEÑO - IND. GRAFICA - BENIGNO MALO 1343 Y PC BRAVO
TELEFAX: 2849-741 * EMISION: 0019001 - 0002500 * FECHA ELABORACIÓN: 27 DE MAYO DE 2017 * VALIDO HASTA: 22 DE MAYO DE 2016
ORIGINAL-ADQUIRENTE-COPIA-EMISOR

SUBTOTAL	<u>71.42</u>
SERVICIO	<u>1</u>
I.V.A. TARIFA 12%	<u>8.58</u>
I.V.A. 0%	<u>11</u>
TOTAL	<u>80.00</u>

RECEPCIONISTA

CONFORMIDAD DE HUESPED

OK



MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

R.U.C.: 0992229896001

Matríz: Cdla. Kennedy Norte: José Falconí Mz. 102 # 10 - 11 - 12
y José Alavedra Tama • PBX: (593-4) 6026422 - 6052244
reservas@hotelmarielus.ec - www.hotelmarcelius.ec

FACTURA

AUTORIZACION S.R.L.: 1119158116

N° 001-001-00 0099560

Fecha Elab.: 19/Julio/2016

001-001-000099560

Fecha Emision : 30/06/2017

Razon Social : CASTELO FRANKLIN

C.I / Ruc : 1714292784

Dirección : QUITO

Huésped : CASTELO FRANKLIN

Compañía : CASTELO FRANKLIN

Ciudad : QUITO

Folio : 063315

Fecha Llegada: 2017.06.30

Fecha Salida : 2017.06.30

Habitación :

Teléfono : 0988291165

Noches : 0

Adultos: 1

Niños : 0

Caja : 24

Descripción servicio	Total
HABITACION	58.78
TASA MUNICIPAL PERNOCTACION	1.00
Subtotal	60.78
Tarjeta: 000142 001090 2017.06.30; CASTE	-60.78

SubTotal 12%: 49.00

SubTotal 0%: \$0.00

Descuento: \$0.00

SubTotal: \$49.00

Iva 12%: \$5.88

Servicio 10% : \$4.90

Tasa Pernoctación: \$1.00

Valor Total: \$60.78

SON : SESENTA CON 78/100

Firma: Signature C.C

SÍRVASE GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE MARCELIUS HOTEL C.A.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
	Encebollado		
	Guatita		
	Cazuela		
	Bandera		
	Ceviche de Camaron		
	Mixto		8,50
	Ceviche de Pescado		
	Bollo		
	Cafe		
	Jugo Natural		1,00
	Agua		
	Cola		
	Pan		0,50
	Chifle		

TOTAL \$	10,00
----------	-------

Original: Adquirente - Copia Celeste: Emisor

[illegible]

PICANTERIA DON TEO

Cusco Rivera Kaicer Teodoro RUC: 0102725017001
 Contribuyente Regimen Simplificado Actividades de Hoteles y Rest. hasta \$150.00
 Dir: Av. Héroes de Verdeloma s/n y Av. Gil Ramírez Dávalos
 Telf.: 408-63-84 Cel.: 0997-289-296 Cuenca * Ecuador

NOTA DE VENTA RISE Serie 001-001-000001017

DIA MES AÑO 1 Autorización SRI 1119189388

28 Julio 2017 RUC/CI: 174292784

Sr. (s): Franklin Castelo

Dirección: Cuzco Telf.:

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	V. TOTAL
1	Papa natural	8.00	8.00
1	Jugo Natural	2.00	2.00

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$
Dinero Electr.	\$
Tarj. Deb./Crés.	\$
Otros	\$

TOTAL \$ 10.00

CIEN

Marcelo Alvarado Dolores Gerardo RUC: 0102751411001 Aut. 3729 Edición: "Femández" Telf.: 411-4325 * Cuenca
 N° 701-1100 Fecha de Impresión 26 / JULIO / 2016 Válido hasta 26 / JULIO / 2017

OK

Berrezueta Berrezueta Rosa Delia

Dir: Av. 12 de Abril s-n Telfs: 4091761 - 2815 364
 E-mail: r.berrezueta10@hotmail.com * Cuenca - Ecuador
 CALIFICACIÓN ARTESANAL # 005359

R.U.C. 0100722792001 Serie 001 - 001 - 0004529

DOC. CATEGORIZADO: NO

Fecha: 2017-06-29 Aut. SRI No. 1119897531

Señor (es): Franklin Castelo

RUC/CI: 174292784 Teléfono:

Dirección: Cuzco

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	V. DE VENTA
1	Sew	2.50	2.50
1	Jugo	0.60	0.60
1	Paté	0.60	0.60

Forma de Pago		SUBTOTAL \$ 3.70
EFFECTIVO:		I.V.A. 0 % \$
D. ELECTRONICO:		I.V.A. % \$
T. CRED. / DEB.:		TOTAL \$ 3.70
OTROS:		

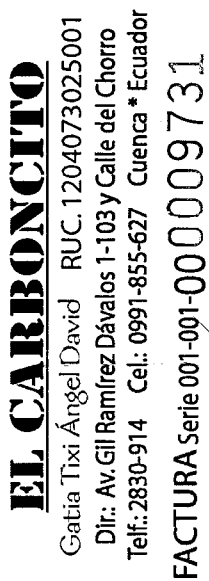
RECIBI CORRESPONDIENTE

FORMA AUTORIZADA

PAUZZHI MINCHALA FANNY NANCY GRAFICAS JOCEQUIN - TELEFAX: 2840 314 - CUENCA
 RUC: 0301032488001 - AUT. 2278 - Nro. 0004451 AL 0004600 08-DIC-2016 VALIDO HASTA 08-DIC-2017

ORIGINAL BLANCO: ADQUIRENTE / COPIA CELESTE: EMISOR

OK



DÍA	MES	AÑO
29	06	2017

Autorización SRI 1120559963
RUC/CI: 1714292784

DÍA	MES	AÑO
29	06	2017

Autorización SRI 1120559963
RUC/CI: 1714292784

Mr. (): Franklin Castelo
 Dirección: Quito
 Tel: 7

Dirección: Wito Telf.:[illegible]

Maneiro Alvarado Dolores Gerarda RUC. 010075/41001 Aut. 3729 Editorial "Fernández" Tel.: 41-43-25 * Cuernpa
N° 9001.- 0000 Fecha de Impresión 11 / ABRIL / 2017 Válido hasta 11 / ABRIL / 2018

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA EMISOR

15

[illegible]

No procedure sin IVA

STELO/FRANKLIN

O/FLIGHT FECHA/DATE SN
1355 28JUN 128

LATAM AIRLINES ECUADOR

DE/FROM UIO HACIA/TO Q
ASIENTO EN / SEAT

010B

WENT FLYER

TICKET 4622154741718

ETKT2692134169879C1
FECHA/DATE: 01JUL

VUELO/FLIGHT 0190

CASTELO/FRANKLIN
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: 5F
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 34

tame



ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*
- Que el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*
- Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*
- Que el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*
- Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se*

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrón
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Bolaña, Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

www.educacionsuperior.gob.ec



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), íbidem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...);
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"; y,

Quito
Whymper E7-37 y Alpañana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Daffin y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505636 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco. Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

7/4 JUN 2017

JP

Copia del original en papel
del archivo de esta Dirección

Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumillero firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González		09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Clifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)				
		26/06/2017				
VIÁTICOS	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN:				
FRANKLIN EDUARDO CASTELO VINUEZA		SEGURIDAD INMEDIATA				
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR				
CUENCA-AZUAY GUAYAQUIL-GUAYAS		Despacho				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
28/06/2017	05:30am	01/07/2017	16:30pm			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
DR. AUGUSTO BARRERA, TNTE. ANDRES VALDIVIEZO, CBOP. CASTELO FRANKLIN.						
Actividades Realizadas: Avanzada De Agenda oficial del Sr. Dr. AUGUSTO BARRERA, Secretario de Educación Superior Ciencia, tecnología el mismo que asistirá a cumplir agenda en las provincias del Azuay y el Guayas.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	QUITO-GUAYAQUIL	28/06/2017	05:30am	28/06/2017	08:30am
TERRESTRE	INSTITUCIONAL (GEA1430)	GUAYAQUIL-CUENCA	28/06/2017	09:30am	28/06/2017	12:30pm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL (GEA1430)	CUENCA- GUAYAQUIL	30/06/2017	08:30am	30/06/2017	12:30pm
AEREO	TAME	GUAYAQUIL- QUITO	01/07/2017	12:45pm	01/07/2017	16:30pm
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
BANCO PICHINCHA		AHORROS		4177507500		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CBOP. FRANKLIN CASTELO			NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE CARGO: Andrea Saenz Coordinadora Institucional.			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
			- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional			
PATRICIA RIVADENEIRA Coordinador Administrativo Financiero			Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA

21 AGO 2017

18 AGO 2017

DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD

Recibido por:
Hora: 17:30